



ACTA DE LA DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DEL PERIODO 2026-2028

DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA, DISTRITO DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

En el Municipio de San Juan Yucuita, perteneciente al Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, siendo las diez horas del día seis del mes de mayo del año dos mil veintiseis, reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal del Municipio de San Juan Yucuita ubicado en el domicilio conocido, sin número, en el centro de esta población de San Juan Yucuita, Oaxaca, lugar habilitado para la celebración de la presente sesión; se hace constar la presencia de los Concejales integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la Decima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo que tiene como finalidad someter a consideración del Honorable Cabildo la aprobación del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 47, párrafo primero, en relación con los artículos 43 fracción XXIV, 45, 46 fracción I, 47, 48, 49, 50, 68 fracciones IV y XIV, 92, 100 aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente:

Orden del Día

Primero. Pase de lista de asistencia.

Segundo. Declaración del quórum.

Tercero. Instalación legal de la Sesión extraordinaria de cabildo.

Cuarto. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Quinto. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DEL PERIODO 2026-2028 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA, DISTRITO DE NOCHIXTLÁN, OAXACA".

Séxto. Clausura de la Sesión.

Para desahogar la Sesión de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, la Ciudadana Lucy Isabel Ramos Muzaleno Presidenta Municipal Constitucional de San Juan Yucuita, Oaxaca, gira instrucciones a la Secretaria Municipal C. Noemi Palma Santos para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme a lo dispuesto por el artículo 92 fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo a la elaboración de la presente acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, como sigue:

Desarrollo de la Sesión de Cabildo



SECRETARÍA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

Mpio. San Juan Yucuita,

Dtto. Nochixtlán, Oax. 01/01/2026-31/12/2028



Mpio. San Juan Yucuita,

Dtto. Nochixtlán, Oax. 01/01/2026-31/12/2028





Primero. Lista de asistencia.

Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes Concejales:

NOMBRE	CARGO
1. C. LUCY ISABEL RAMOS MUZALENO	PRESIDENTA MUNICIPAL
2. C. NICÉFORO CRUZ FUENTES	SÍNDICO MUNICIPAL
3. C. OLGA LETICIA MIGUEL RAMOS	REGIDORA DE HACIENDA
4. C. JOAQUÍN GARCÍA HERNÁNDEZ	REGIDOR DE OBRAS
5. C. ALEJANDRA SANTOS AQUINO	REGIDORA DE EDUCACIÓN

Segundo. Declaratoria del quórum legal.

Una vez confirmada la asistencia de cinco concejales de los cinco que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretaria Municipal, me permito informar a la Presidenta Municipal que existe quórum legal, conforme a lo establecido en el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que, en continuación, la Ciudadana Lucy Isabel Ramos Muzaleno Presidenta Municipal Constitucional señala que habiendo quórum legal, se declara instalada la presente Sesión de Cabildo.

Tercero. Instalación legal de la Sesión.

En uso de la palabra la Ciudadana Lucy Isabel Ramos Muzaleno Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en el artículo 36, 41 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión de Cabildo, en los siguientes términos: siendo las diez horas con quince minutos del día seis de mayo de dos mil veintiseis, declaro legalmente instalada la presente Sesión de Cabildo del Municipio de San Juan Yucuita, Oaxaca, y continuando con el desarrollo del orden del día, se pasa al siguiente punto.

Cuarto. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de los concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de cinco votos realizados por los cinco concejales presentes en esta sesión de cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión.

Quinto. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DEL PERIODO 2026-2028 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA, DISTRITO DE NOCHIXTLÁN, OAXACA".





H. Ayuntamiento de
San Juan Yucuita
Dtto. de Nochixtlán, Oaxaca.
2026-2028

La Presidenta Municipal, con la finalidad de cumplir con lo que disponen los artículos 43, 68, 92 y 100 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, hace uso de la voz y expone que el Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación solido, representa el sentir, las necesidades y las aspiraciones de las familias de nuestro Municipio, siendo resultado de los trabajos comunitarios, recorridos, reuniones, asambleas y ejercicios participativos realizados con las y los ciudadanos de las diferentes localidades y sectores sociales.

Expresa que este documento no solamente cumple con una obligación legal y administrativa, sino que refleja el compromiso de este Ayuntamiento de gobernar escuchando a la gente, atendiendo las prioridades reales de las comunidades y construyendo acuerdos para impulsar el bienestar colectivo durante el periodo constitucional 2026-2028.

Asimismo, señala que el Plan Municipal de Desarrollo establece las bases a través del diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción, para orientar las acciones de gobierno en temas prioritarios como infraestructura social, salud, educación, apoyo al campo, atención a niñas, niños y adolescentes, fortalecimiento cultural, desarrollo comunitario, seguridad, protección del medio ambiente y mejora de los servicios públicos; buscando siempre que los recursos públicos se apliquen con responsabilidad, transparencia y sentido social.

De igual manera, la Presidenta Municipal refiere que este Plan fue construido con un enfoque participativo y comunitario, tomando en cuenta las opiniones de autoridades auxiliares, representantes comunitarios, mujeres, jóvenes, personas adultas mayores y ciudadanía en general, con el propósito de que las acciones del gobierno municipal respondan verdaderamente a las necesidades del pueblo de San Juan Yucuita.

Acto seguido, la Secretaría Municipal, por instrucciones de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del Honorable Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto al contenido del Plan Municipal de Desarrollo; por lo que las y los Concejales presentes expresan su respaldo al documento presentado, reconociendo que integra las principales necesidades del Municipio y establece objetivos claros para fortalecer el desarrollo integral de las comunidades.

En uso de la voz, las y los integrantes del Cabildo coinciden en la importancia de trabajar de manera coordinada entre autoridades y ciudadanía, privilegiando la unidad, la participación comunitaria y el buen uso de los recursos públicos para lograr mejores condiciones de vida para las familias de San Juan Yucuita.

Concluidas las participaciones, la Presidenta Municipal instruye a la Secretaría Municipal para someter a consideración del Honorable Cabildo la aprobación del **"PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DEL PERIODO 2026-2028 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA, DISTRITO DE NOCHIXTLÁN, OAXACA"**; por lo que, una vez analizado y discutido tanto en lo general como en lo particular, el

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2026 - Página 3 de 5



Palacio Municipal, Calle Porfirio Díaz s/n, Centro, San Juan Yucuita. C.P. 69670

sanjuanyucuita.presidencia@gmail.com



951 190 72 77



@sjyucuita_26-28

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. San Juan

Yucuita,

Dtto. Nochixtlán, Oax.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. San Juan

Yucuita,

Dtto. Nochixtlán, Oax.



referido documento es aprobado por cinco votos de las y los Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional de San Juan Yucuita, Oaxaca, quedando aprobados los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.

Se aprueba en lo general y en lo particular el "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DEL PERIODO 2026-2028 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA, DISTRITO DE NOCHIXTLÁN, OAXACA", en los términos expuestos y finales del propio documento.

SEGUNDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Juan Yucuita, Oaxaca, autoriza e instruye a la Secretaria Municipal para que remita a la brevedad posible el Plan Municipal de Desarrollo para su validación conforme a la Ley al Instituto de Planeación para el Bienestar del Estado de Oaxaca (INPLAN).

TERCERO.

Se aprueba y ordena dar la máxima difusión al recién aprobado "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DEL PERIODO 2026-2028 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA, OAXACA", una vez que haya sido notificada la validación por la autoridad correspondiente, a la ciudadanía, a las Autoridades Auxiliares que integran este Municipio y por los medios necesarios y al alcance del Ayuntamiento; así como su publicación y distribución correspondiente.

Sexto. Clausura de la Sesión.

La Ciudadana Lucy Isabel Ramos Muzaleno, Presidenta Municipal Constitucional de San Juan Yucuita Oaxaca, gira instrucciones a la Secretaria Municipal para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, y en mi carácter de Secretaria Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente Sesión de Cabildo, siendo las once horas del día seis del mes de mayo de dos mil veintiseis, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar.

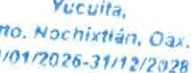
Lo anterior, conforme lo señalan los artículos 50, párrafo segundo y 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

CONSTE

ATENTAMENTE

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN YUCUITA, OAXACA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2026 - Pagina 4 de 5





**H. Ayuntamiento de
San Juan Yucuita**
Dpto. de Nochixtlán, Oaxaca.
2026-2028

PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2028



C. LUCY ISABEL RAMOS MUZALENO
PRESIDENTA MUNICIPAL

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Yucuita,
Nochixtlán, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Yucuita,
Nochixtlán, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

C. NICÉFORO CRUZ FUENTES
SÍNDICO MUNICIPAL

C. OLGA LETICIA MIGUEL RAMOS
REGIDORA DE HACIENDA



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Juan
Yucuita,
Nochixtlán, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

C. JOAQUÍN GARCÍA HERNÁNDEZ
REGIDOR DE OBRAS



Mpio. San Juan
Yucuita,
Dpto. Nochixtlán, Oax.
12/03/2026-31/12/2028

C. ALEJANDRA SANTOS AQUINO
REGIDORA DE EDUCACIÓN



REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan
Yucuita,
Dpto. Nochixtlán, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

C. NOEMI PALMA SANTOS
SECRETARIA MUNICIPAL
"DOY FE"



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Yucuita,
Dpto. Nochixtlán, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

En términos del Artículo 92, Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal
para el Estado de Oaxaca.

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo 2026, del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Yucuita, Nochixtlán, Oaxaca, Celebrada el Lunes 04 de mayo de 2026 a las 9:00 horas.

